



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2086/-

SAN ROSENDO, 03 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.-La necesidad de llamar a Concurso a las Juntas de Vecinos para postulación a Proyectos **FONDEVE 2016.-**
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 09.05.2016 que da inicio al proceso de postulación Proyectos Fondevve 2016.-
- 3||.-Los fondos provenientes de la cuenta N° 2401005 "Otras personas jurídicas privadas" por un monto de **\$ 6.000.000.**
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1º Adjudíquese a las siguientes Juntas de Vecinos la ejecución de los "Proyectos **FONDEVE 2016**"

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
01	J.V. Pobl.25 de Octubre	Segunda etapa cierre perimetral de la sede	\$999.999
02	J.V.Villa M. San Martín	Villa Mercedes Sn. Martín crece	\$974.000
03	J.V.Pobl.Heritas	Cierre perimetral sede social	\$999.999
04	J.V. Turquía Norte	Cerco de protección de la sede	\$973.500
05	J.V. La Esperanza	Mejoramiento de servicios higiénicos y cocina	\$1.000.000

2º El gasto que demande el presente Decreto, impútese a la cuenta 2401005.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.-


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/ mgl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE